



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas siete minutos del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día cuatro de enero del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por la ciudadana identificada administrativa con la referencia número cuatro - dos mil dieciocho, mediante el cual solicitó: "Total de esquetas a licencias de 1 de enero al 31 de diciembre 2017 con las siguientes variantes: mes, tipo de licencia, infracción, género y edad del infractor; Total de esquetas impuestas a tarjetas de circulación del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2017 por tipo de infracción, vehículo y placa".

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que suministrara la información petitionada.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-GF/027/01/2018, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, quien proporciona un consolidado de esquetas impuestas a tarjetas de circulación y a licencias de conducir detalladas por mes, tipo de licencia, tipo de infracción, género, edad, tipo de vehículo, tipo de placa.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Admitase la petición solicitada por la señora : y en consecuencia entréguese el oficio referencia número VMT-DGTO-GF/027/01/2018, juntamente con sus anexos.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. KAREN VANESSA ALVARENCIA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.